

RESOLUCIÓN N° 18  
(06 de marzo de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS  
PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA DE SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES  
ESCENICAS, CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017  
FASE 1**

La Secretaría de cultura ciudadana del municipio de Medellín en ejercicio de sus Facultades Legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
2. La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
3. El Acuerdo Municipal 37 de 2011 institucionalizó el programa de Salas Abiertas el cual busca estimular y fomentar las Salas de Artes escénicas en el municipio de Medellín.
4. En cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 mediante Resolución N°4 de 13 de enero del año 2017.
5. La secretaria de Cultura Ciudadana nombró comité asesor que estudiará y nombrará los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017, Fase 1 mediante Resolución N°15 de 2017.
6. El día 20 de febrero de 2017, cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea de Salas Abiertas para las artes escénicas, en la cual resultaron habilitadas veintisiete (27) propuestas para evaluación
7. Es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada Convocatoria bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.





8. El citado comité asesor sesionó el día 01 de marzo del año en curso y propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura a las siguientes personas por su experticia en el área y línea a evaluar, así:

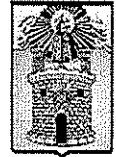
ÁREAS Y NÚMERO DE ESTÍMULOS	NUMERO DE PROPUESTAS A EVALUAR	NOMBRE	CEDULA	ACTIVIDAD PROFESIONAL
SALAS ABIERTAS	27	JUAN CARLOS ADRIANZÉN	CE 662683	GESTOR CULTURAL CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y DEL DIPLOMA EN RELACIONES CULTURALES INTERNACIONALES POR LA UNIVERSIDAD DE GIRONA – OEI - CAEU, ESPECIALIZADO EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, SU DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. HA DESARROLLADO SU VIDA PROFESIONAL ENTRE PERÚ Y ESPAÑA, DESEMPEÑÁNDOSE EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO COMO GESTOR DE PROYECTOS CULTURALES Y PRODUCTOR DE TEATRO, DANZA, MÚSICA, ÓPERA Y ZARZUELA, Y COMO COORDINADOR ARTÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN DE IMPORTANTES FESTIVALES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.. FUE DIRECTOR DEL GRAN TEATRO NACIONAL DE PERÚ. ACTUALMENTE ES EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DEL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO
		OLGA BEATRIZ NARANJO QUICENO	51.960.060	GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL Y LA CORPORACIÓN FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ. DOCENTE DE LA CARRERA DE ACTUACIÓN DEL TEATRO NACIONAL.
		LALIS SOLÓRZANO MARTÍNEZ	1.128.451.101	DIRECTORA SMÁS ENTERTAINMENT. ESTUDIOS EN PRODUCTION STAGE MANAGEMENT EN LA UNIVERSIDAD DE MIAMI. CREADORA/DIRECTORA/PRODUCTORA ARTÍSTICA DE "CON ELLA SI" (TEATRO MUSICAL).

En mérito de lo expuesto:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Designar como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017- FASE 1 Línea de SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCENCIAS a:





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

LÍNEA A EVALUAR	NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS
SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCENICAS	JUAN CARLOS ADRIANZÉN	CE 662683	27
	OLGA BEATRIZ NARANJO QUICENO	51.960.060	
	LALIS SOLÓRZANO MARTÍNEZ	1.128.451.101	

**SEGUNDO:** Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AMALIA LONDOÑO DUQUE  
Secretaria de Cultura Ciudadana

Elaboró: Natalia Riveros  
Revisó: David Quintéro  
Aprobó: Luisa Salazar



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

